

ID: 4478

RESUMEN COMPRA / SERVICIO

IDENTIFICACIÓN COMPRA / SERVICIO	SERVICIO							
TIPO DE COMPRA	Licitación		Convenio Marco		Trato Directo	X	Otro	
DESCRIPCIÓN	ARVO CONSULTORES Y TECNOLOGIA, S.L.U PROVEEDOR EXTRANJERO LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, NECESITA ADQUIRIR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN BIBLIOTECA DIGITAL BASADO EN SOFTWARE DSPACE ULTIMA VERSION, QUE PERMITA VISUALIZAR Y NOS PERMITA DESCARGA DE DOCUMENTOS. ADEMÁS, JUNTOCON EL DESARROLLO, PERMITA DEPOSITAR, BUSCAR Y RECUPERAR LA INFORMACIÓN, BAJO EL MARCO DE LA LEY 17.336 SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE REGULA LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN CHILE.							
MONTO Y MONEDA	EURO 8.250 + IVA							
CENTRO DE COSTO	11003000-804 PY-444 CO C.O LICENCIAMIENTO CORPORATIVO DE SOFTWARE							
NOMBRE SOLICITANTE	Carlos Mallea Director Sistema de Bibliotecas							
EJECUTIVA DE COMPRA	Jasmin Verdugo Viera							



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

ORDEN DE COMPRA N° 374

CASA CENTRAL 09/06/2021

N° Chilecompra

Pago TRANSFERENCIA BANCARIA

Monto	%	Fecha Pago	Días
7.205.138	100,00	09/07/2021	30

Moneda \$ Fecha Conversión

Valor Conversión Fecha de Entrega 09/06/2021

Lugar de Entrega

Observación REF 160961 CIF B-74195033
 TRATO DIRECTO MSI 4478 EURO 8.250
 PROVEEDOR EXTRANJERO

Señor(es) ARVO CONSULTORES Y TECNOLOGIA, S.L,U
 R.U.T **94-9**
 Dirección XXXXXXXXXX
 Fono _____ Fax _____
 Mail _____
 Ciudad SANTIAGO

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total	
1	ADQUISICION DE PROGRAMAS Y LICENCIAS	SERVICIO	1,00	7.205.137,50	0	0	0	7.205.138	
<i>OBSERVACION :</i> LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, NECESITA ADQUIRIR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN BIBLIOTECA DIGITAL BASADO EN SOFTWARE DSPAGE ULTIMA VERSION, QUE PERMITA VISUALIZAR Y NOS PERMITA DESCARGA DE DOCUMENTOS. ADEMÁS, JUNTOCON EL DESARROLLO, PERMITA DEPOSITAR, BUSCAR Y RECUPERAR LA INFORMACIÓN, BAJO EL MARCO DE LA LEY 17.336 SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE REGULA LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN CHILE.								TOTAL FINAL	7.205.138

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2021	307	CASA CENTRAL	COMPRA	11003000-804 PY-444 CO C.O Licenciamiento Corporativo De Software

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
11003000-804 PY-444 CO C.O Licenciamiento Corporativo De	12252.01ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	7.205.138
Total		7.205.138

Mercadería puesta en: _____			FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.	
CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR

Original : Proveedor Copia : Adquisiciones

**COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO**

REF. N° 160961

AÑO: 2021	PERÍODO: 6	SEDE : CASA CENTRAL	N° : 7108	FECHA : 09/06/2021
Origen Cbte.: BIENES Y SUMINISTROS	Operación : SOLICITUD DE COMPRA	Identificación: PROVEEDOR 887990170-9 ARVO CONSULTORES Y TECNOLOGIA		
Documento: SOLICITUD DE COMPRA	N° Docto 307	Fecha Docto: 09/06/2021		
Glosa :	Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.			
Responsable :	LABRA GONZALEZ HUGO ESTEBAN		Estado:	Comprometido

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Dcto.	N° Dcto.	Fecha	Monto CP
11003000-804 PY-444 CO C.O Licenciamiento Corporat	12252.01 ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	SOLICITUD DE COMPRA	307	09/06/2021	7.205.138
Totales :					7.205.138

Firmado
digitalmente por
Hugo Esteban
Labra González
Fecha: 2021.06.09
13:09:24 -04'00'



SOLICITUD DE COMPRA

N° Solicitud	307	Año Pptario	2021	Sede	CASA CENTF	Estado	PROCESADA	Tipo	COMPRA
Fecha Recepción	08/06/2021	Creación	08/06/2021	Trámite	Normal	Tipo Compra	CHILECOMPRA	N° Ext	--
Centro Responsabilidad	11003000-804 CO C.O Licenciamiento Corporativo De Software								
Jefe de Centro									
Responsable Solicitud	CARLOS ALBERTO MALLEA GARRIDO								
Cotizante	JASMIN ANDREA VERDUGO VIERA								
Moneda	\$	Monto Conversión	1,00	Fecha Conversión	08/06/2021	N° Solicitud Centro	0		
% Descuento	0,00	\$ Descuento	0	% Recargo	0,00	\$ Recargo	0,00		
Observación	ARVO CONSULTORES Y TECNOLOGÍA, S.L.U. [REDACTED] MSI 4478 EURO 8.250								
Observación Autorización									

Producto	Existe	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Neto	Descuento	Recargo	Impuesto		Total
						Monto	Monto	Descripción	Monto\$	

ADQUISICION DE PROGRAMAS Y LICENCIAS

SI	SERVICIO	1,00	7.205.137,50	7.205.138,00	0	0	0,00	0	7.205.138,00	7.205.138
----	----------	------	--------------	--------------	---	---	------	---	--------------	-----------

Observación LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, NECESITA ADQUIRIR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN BIBLIOTECA DIGITAL BASADO EN SOFTWARE DSPACE ULTIMA VERSION, QUE PERMITA VISUALIZAR Y NOS PERMITA DESCARGA DE DOCUMENTOS. ADEMÁS, JUNTOCON EL DESARROLLO, PERMITA DEPOSITAR, BUSCAR Y RECUPERAR LA INFORMACIÓN, BAJO EL MARCO DE LA LEY 17.336 SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE REGULA LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS EN CHILE.

Total	7.205.138,00	7.205.138
--------------	---------------------	------------------

Distribución Solicitud

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
11003000-804 CO C.O Licenciamiento Corporativo De Software	12252.01 ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	7.205.138
Total		7.205.138

Jefe Centro de Responsabilidad

SANTIAGO, 2 JUNIO 2021

RESOLUCION N° 01404 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el memorándum n°237 de fecha 27 de mayo de 2021 emitido por el Director de Administración (s); y la disponibilidad presupuestaria N°105 de fecha 25 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra e), dispone como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.

2.- Que, mediante el Memorándum N°237 de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por el Director de Administración (s), se solicita la revisión y, si corresponde, dictación de la respectiva resolución de adjudicación para adquirir el servicio de implementación y puesta marcha de una Biblioteca Digital basada en el software DSPACE, última versión, que permita visualizar y descargar los documentos a utilizar.

3.- Que, de igual modo, en el Memorándum singularizado en el numeral anterior, se indica que dicho software permitiría el desarrollo, depósito, búsqueda y recuperación de la información, bajo el marco de la Ley N°17.336 sobre propiedad intelectual, la cual regula los derechos de autor y derechos conexos en Chile.

4.- Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°105, emitido con fecha 25 de mayo de 2021, la Institución cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación en cuestión.

5.- Que, según consta en Memorándum N°237, de fecha 27 de mayo de 2021, el servicio en cuestión no se encuentra en el Catálogo de Convenio Marco, disponible en el portal www.mercapublico.cl.

6.- Que, según documento emitido por la empresa ARVO Consultores, dirigido a la Universidad Tecnológica Metropolitana con fecha 21 de mayo de 2021, ésta sería propietaria de la licencia de uso de los módulos, la cual faculta a la institución licenciada a usar de forma no-exclusiva el módulo contratado *"Implementación de módulo visor en biblioteca Digital. Licencia del Módulo de Visualización de Documentos"*, para una instancia de producción. Es dicha licencia la que estaría siendo comercializada, la cual incluye el derecho de uso ilimitado para una instalación, así como la garantía durante un año sobre errores y la disponibilidad de cambios menores versión del módulo instalado. Dicho esto, se cumpliría con el requisito de la causal contenida en el artículo 10, N°7, letra e) del Reglamento de la ley 19.886, para contratar por Trato Directo el presente servicio.



7.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 10 N°7, letra e) del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; por tanto

RESUELVO:

I. Autorícese, vía trato directo, la suscripción anual al Servicio de Licencia "Implementación y puesta en marcha de una Biblioteca Digital basada en el Software DSPACE, última versión", al proveedor "**ARVO CONSULTORES Y TECNOLOGÍA, S.L.U.**", CIF B-74195033, por un valor de **€8.250.- (ocho mil doscientos cincuenta euros), más IVA**, con cargo al Centro de Costos 11003000-804 Adquisición de Programas y Licencias.

II. Publíquese la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

 Lo señalado por el Director de Administración (s) en el Memorándum N°237 singularizado, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada N°105, y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Firmado digitalmente
por LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.06.07
22:44:25 -04'00'

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Firmado digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Centro de Adquisición de Programas y Licencias

PCT

PCT/MIZB



MEMORANDUM N° 237

A : SR. PABLO CAÑÓN THOMAS
DIRECTOR JURÍDICO

DE : JOSE MAURICIO CORTES ORDENES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)

FECHA: SANTIAGO, 27 de Mayo del 2021.

Sr. Director:

Envío a usted para su revisión y si corresponde la emisión de la respectiva Resolución de Adjudicación para adquirir el servicio de implementación y puesta en marcha de un Biblioteca Digital basado en software DSPACE ultima versión, que permita visualizar y nos permita la descarga de documentos. Además, junto con el desarrollo, permita depositar, buscar y recuperar la información, bajo el marco de la Ley 17.336 sobre propiedad intelectual, que regula los derechos de autor y derechos conexos en Chile.

El servicio señalado, no se encuentra en el catalogo de Convenio Marco, disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

El artículo 10, N° 7, letra e del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda y que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, establece, dentro de las circunstancias excepcionales en que procede el Trato o Contratación Directa, lo siguiente: Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Proveedor Adjudicado	TAX o IDA	Monto
ARVO CONSULTORES Y TECNOLOGÍA, S.L.U.	CIF B-74195033	8.250 EUROS + IVA

Con cargo al centro de costo Adquisición de Programas y Licencias (11003000-804)

De requerir mayores antecedentes, deben ser solicitados al mail jverdugo@utem.cl

Saluda Atentamente,

Jose
Mauricio
Cortes
Ordenes

Firmado
digitalmente por
Jose Mauricio
Cortes Ordenes
Fecha:
2021.05.28
08:05:23 -04'00'

JOSE MAURICIO CORTES ORDENES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)

Adj.: Antecedentes
JCO/MOC/jvv

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA
MERCADO PUBLICO**

Nº 105

**A : SR. HUGO LABRA GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO**

**DE : MAURICIO CORTES ORDENES
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**MAT. : Trato Directo: Implementación de módulo visor en Biblioteca Digital Licencia del
módulo de visualización de documentos**

FECHA: 25 de Mayo 2021 SANTIAGO,

De acuerdo a la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la adquisición indicada.

Monto estimado de la Compra : **8.250 EUROS + IVA**

Aprueba



Firma

Rechaza

Motivo:

Firma

Item Presupuestario Acuario _____ 12252.01 _____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87)

2.5

SERGIO CRISTIAN PALMA ARANCIBIA
Firmado digitalmente por
SERGIO CRISTIAN PALMA
ARANCIBIA
Fecha: 2021.05.26 15:38:04
-04'00'

V°B° VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Saluda atentamente a usted,

**Jose
Mauricio
Cortes
Ordenes**
Firmado digitalmente por
Jose Mauricio
Cortes Ordenes
Fecha:
2021.05.26
14:01:23 -04'00'

**MAURICIO CORTES ORDENES
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**NOTA: - FAVOR DEVOLVER ANTECEDENTES.
JMCO/moc**

SOLICITUD APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

Licitación Publica

CENTRO DE COSTO	11003000-804 Adquisición de Programas y Licencias (Aprox \$ 7.400.000)
VALOR	8.250 Euro + IVA
MATERIAL	La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita adquirir el servicio de Implementación y puesta en marcha de un Biblioteca Digital basado en software DSPACE ULTIMA VERSION, que permita visualizar y nos permita descarga de documentos. Además, junto con el desarrollo, permita depositar, buscar y recuperar la información, bajo el marco de La Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual, que regula los derechos de autor y derechos conexos en Chile. El software señalado, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco, disponible en el portal www.mercadopublico.cl
Razón Social	ARVO CONSULTORES Y TECNOLOGÍA, S.L.U.
Empresa de España	CIF B-74195033

Jasmin Verdugo Viera
Compradora
Santiago, 25 de Mayo 2021

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
REQUERIMIENTO

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA BIBLIOTECA DIGITAL BASADA EN EL SOFTWARE DSPACE ULTIMA VERSION

PROVEEDOR	PRECIO	puntaje max 40%	PLAZO DE ENTREGA		puntaje max 20%	Garantía	puntaje max 35%	CUMPLIMIENTO REQ FORMALES	puntaje max	TOTAL
OPEN GEEK	\$ 6.500.000	40	2	meses	10	2 meses	0,00	cumple	5	50,00
D-TIC	\$ 17.255.000	15,07	1	mes	20	12 meses	23,33	cumple	5	58,40
ARVO	\$ 7.264.918	35,79	1	mes	20	18 meses	35,00	cumple	5	90,79

TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita adquirir el servicio de Implementación y puesta en marcha de un Biblioteca Digital basado en software DSPACE ULTIMA VERSION, que permita visualizar y nos permita descarga de documentos. Además, junto con el desarrollo, permita depositar, buscar y recuperar la información, bajo el marco de La Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual, que regula los derechos de autor y derechos conexos en Chile.

El software señalado, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco, disponible en el portal www.mercadopublico.cl

FUNDAMENTO:

SIBUTEM requiere mejorar el sistema de información con la implementación del proyecto "Biblioteca Digital" (anteriormente Libros de Alta Demanda), que permita visualizar más no descargar documentos. Además, debe permitir depositar, buscar y recuperar la información, bajo el marco de La Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual, que regula los derechos de autor y derechos conexos en Chile.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

La Biblioteca Digital debe ser desarrollada en el software abierto DSpace.

Debe permitir el acceso solamente a usuarios UTEM vía LDAP o SSO (para lo cual se debe trabajar en conjunto con el DPTO de SISEI de la Universidad), restringiendo el acceso a personas ajenas a la universidad. Esto para asegurar que el servicio es solamente para la comunidad de la UTEM.

La Biblioteca Digital debe contar con visualizado protegido, es decir debe ser capaz de solamente leer documentos PDF e impedir descargas de los documentos almacenados, excepto a los funcionarios administradores de la plataforma.

Debe permitir carga masiva de documentos que ya se encuentren digitalizados en formato PDF

El servicio de biblioteca digital se debe configurar para que funcione e interopere vía OAI. Esto tiene como objetivo poder asegurar la comunicación con el catálogo de la universidad.

Debe funcionar con el mayor nivel de autonomía una vez que entre en producción, para lo cual se necesita que realice al menos las siguientes operaciones:

- Actualización de estadísticas mensualmente totalmente autónoma.
- Actualización de visualización de documentos que se carguen en un plazo máximo de minutos.
- Rotación de logs que ya no se ocupen.
- Opción de agregar a más usuarios para las distintas cargas de documentos en las colecciones de la biblioteca digital.

Debe operar en la infraestructura de la Universidad, la implementación del servicio de biblioteca digital estará a cargo de SIBUTEM y será administrada a nivel técnico por el Departamento de SISEI.

Debe entregar las recomendaciones e instrucciones para que SISEI pueda respaldar los datos a nivel de documentos cargados como de los metadatos en el DSpace.

Se debe dar garantía del funcionamiento por lo menos durante 1 año.

VALOR DEL SERVICIO A CONTRATAR: Euros 8.400 + IVA o Exento.

Con cargo al Centro de Costo Adquisición de Programas y Licencias 11003000-804.-

MODALIDAD DE COMPRA: De acuerdo con lo señalado por el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación vía trato directo “cuando la contratación de que se trató sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.

En base a las circunstancias de hecho que motivan la contratación y a la disposición anteriormente citada, es procedente la contratación vía trato directo.

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO: En conformidad al artículo 8° de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.

De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN: La Universidad Tecnológica Metropolitana se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que no convengan a sus intereses, o de aceptar cualquiera de ellas, total o parcialmente, aunque no sea la de menor valor; no dando lugar por estos motivos a solicitud de indemnización de alguna clase o especie por parte de los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho, si lo estima necesario, de desechar ofertas de proveedores que no especifiquen detalladamente el modelo del producto ofrecido. Todo lo anterior, en mérito de los respectivos antecedentes que obren en poder de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

El o los proveedores adjudicados serán informados a través del mismo portal de Mercado Público, con la emisión de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.

ENTREGA: El servicio debe ser habilitado en IPs de la Universidad Tecnológica Metropolitana para el acceso a través de internet (red y wi-fi) a SIBUTEM.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Criterio	Puntaje
Precio	40 %
Plazo de entrega	20 %
Garantía de funcionamiento	35%
Cumplimiento requisitos formales	5%

Precio

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje valor de la oferta} = \text{Menor valor entre los oferentes} \times 40 \text{ (puntaje máximo)} / \text{Valor ofertado por la empresa.}$$

Oferta que no indique, será declarada inadmisibile.

Plazo de entrega

Para la evaluación de este criterio se considera la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Plazo mínimo de entrega ofertado}}{\text{Plazo de entrega}}$$

Oferta que no indique, obtendrá 0 puntos.

Garantía de Funcionamiento

El máximo de puntaje lo obtendrá(n) la(s) empresa(s), que ofrezcan un mejor tiempo de garantía de funcionamiento. La puntuación será de acuerdo a la siguiente fórmula: Tiempo de garantía ofertados x35 Mejor tiempo ofertado
Mínimo: 12 meses, inferior obtiene 0 puntos.

Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de las ofertas

En la evaluación de este criterio, se les otorgará un puntaje máximo (5 puntos) a aquellos oferentes que cumplan oportunamente, dentro del plazo de presentación de las ofertas, con la entrega de todas los antecedentes formales solicitados en los presentes términos de referencia. A aquellos oferentes que dentro del plazo para la presentación de las ofertas omitan alguna certificación o antecedente formal solicitado en los presentes términos de referencia, sin que ello implique la inadmisibilidad de su oferta, se les asignará un puntaje de 0 puntos en este ítem.

ENTREGA.

A nombre del Sr. Carlos Mallea Garrido, Director del Sistema de Bibliotecas UTEM.

VALIDEZ DE LA COTIZACION:

60 días corridos

Margarita Olguin Cavieres
Jefe Unidad de Adquisiciones
Universidad Tecnológica Metropolitana

Jasmin Verdugo Viera
Unidad de Adquisiciones
Universidad Tecnológica Metropolitana